

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Séptima

Tomo CCVIII

Tepic, Nayarit; 4 de Enero de 2021

Número: 002

Tiraje: 030

SUMARIO

SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT A EFECTO QUE SE CONSTITUYA COMO INSTANCIA PARA CONOCER, INVESTIGAR, SUBSTANCIAR Y RESOLVER SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL CRIADERO PORCINO CAUSANTE DE PROBLEMAS SOCIALES Y DE SALUBRIDAD PÚBLICA EN LA LOCALIDAD DE PUERTA DE LA LIMA A NOMBRE DEL C. CATARINO N.

El que suscribe Dr. Juan Antonio Murray Núñez, Secretario del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, por medio del presente me permito hacer

CONSTAR Y CERTIFICAR:

Que el acuerdo al que se llegó en Reunión de Cabildo, celebrada el día 31 de Enero del 2020, en el Acta 120, en referencia al Punto No. 4, del orden del día que textualmente dice:

1. Acordar lo conducente para autorizar a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Compostela, Nayarit a efecto que se constituya como instancia para conocer, investigar, substanciar y resolver sobre la problemática del criadero porcino causante de problemas sociales y de salubridad pública en la localidad de Puerta de la Lima a nombre del C. Catarino N. Lo anterior con sujeción a los principios jurídicos aplicables y a los derechos humanos del presunto señalado.

El cual fue aprobado en lo general y en lo particular, con 15 votos a favor de los miembros de este Honorable XL Ayuntamiento de Compostela, Nayarit. Lo cual es aprobado por UNANIMIDAD del Ayuntamiento.

Se anexa copia certificada del mismo el cual deberá de entrar en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Órgano del Estado de Nayarit.

Se extiende la presente para los fines legales correspondientes.

Atentamente: H. XL Ayuntamiento de Compostela Nayarit: **Prof. Ramon Moran Galaviz**, Facultado Provisionalmente Para Ejercer las Facultades, Atribuciones y Obligaciones Propias del Presidente Municipal.- *Rúbrica.*- **C. José Luis Ocegueda Navarro**, Síndico Municipal.- *Rúbrica.*- **C. Cesar de Jesús Mora Segura**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Nora Yamila Aguilar Bañuelos**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Lic. Julio cesar Gómez Rodríguez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Héctor Romero Rojas**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C.P. Agustín Delgado Rodríguez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Laura Zaragoza Mayoral**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. María Isabel Moreno Peña**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. Gilberto Sánchez Arias**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Irma Angelica Gómez Ramos**, Regidora.- *Rúbrica.*- **C. Ernesto Izaguirre Rocha**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Mirna Tadeo Rosales**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Lic. María Teresa Herrera Gallardo**, Regidora.- *Rúbrica.*- **Araceli Zainez Gómez**, regidora.- *Rúbrica.*- **Dr. Juan Antonio Murray Núñez**, Secretario Municipal.- *Rúbrica.*